

BANDO DEL DOCTOR COS, PROHIBIENDO QUE EN LOS ASUNTOS  
DEL CULTO SE MEZCLEN CUESTIONES POLÍTICAS  
O IDEOLÓGICAS \*

El Dr. D. José María Cos, Vocal del Supremo Congreso Nacional de esta América Septentrional, Teniente General de sus Ejércitos y Comandante en Jefe de las Provincias de Guanajuato, Valladolid, Guadalajara, Zacatecas y San Luis Potosí, etcétera.

Por cuanto son muchos los reclamos de varios pueblos sobre que hay algunos sacerdotes ignorantes que en el confesonario tratan de seducir a los americanos a favor del partido enemigo, y los fieles temen ser descubiertos por este medio de que se está valiendo la infernal astucia: Por tanto, mando que las personas de ambos sexos que advirtieren en sus confesores este inicuo procedimiento o alguna otra dañada intención, los delaten, dirigiéndome noticia de ello por los comandantes más inmediatos de nuestras tropas, con expresión del nombre del confesor, su clase, lugar y calle de su residencia.

Y para la seguridad de los fieles y que los sacerdotes cumplan seriamente con su ministerio, sin mezclar en los confesonarios asuntos políticos ajenos de su profesión, mando se publique por bando esta providencia, circulándose en toda la provincia y fijándose en los lugares públicos acostumbrados.

Cuartel General en Ario, 2 de abril de 1814. Dr. *José María Cos*. Por mandado de S.S., *José Mariano de Arriaga*.

\* Archivo General de Indias, *Indiferente General*, leg. 110.